



D. Antonio Gouzalet. P.º del Il.º Ayuntamiento y Alcaldia Const. de la Ciudad de Tudela Prov.ª de Navarra.

Certifico: Que en el acta de la sesion celebrada por dicha Il.ª Corporacion en dos Mayo del año mil ochocientos cuarenta y dos se halla continuado el acuerdo del tenor siguiente: Hechos presente los informes de los P.ºs Regidores Comisionados acerca las solicitudes de los habitantes en los vecindarios del Mas den Vêge, y Reginalis en q.ª pretenden constituir Poblacion separada y en un todo independiente de sus respective matrices la Galera y Villadona, opinando por las razones y datos q.ª aducen ser conveniente se acceda a las mismas solicitudes, se acordó: Aprobadas en todas sus partes, y remitiendose a la Exma Diputacion Prov.ª con oficio acompañatorio en su apoyo.

Otro si certifico: Que en el Exped.ºtº acerca la solicitud del vecindario del Mas den Vêge para constituir Poblacion separada e independ.ª de la Galera obra el informe de que se hace mención en el precitado acuerdo que a la letra dice así: La Comision nombrada por V.ª para informar acerca la exposicion de los habitantes del Barrio del Mas den Vêge en que solicitan la gracia de constituir Poblacion separada y en un todo independiente de la Galera, y los extremos contenidos en el oficio de la Exma Diputacion Prov.ª de 16 de Enero ultimo en q.ª la para a informe de este Ayuntamiento, con el objeto de poder cimentarla con la copia de datos y exactitud que requiere lo importante del negocio tubo por conveniente apersonarse en el referido Barrio lo q.ª verificó.

el día veinte y ocho de Marzo, invitando antes al Alcalde
Const. de la Galera á nombrar una Comisión des su seno á fin
de facilitar en la materia las noticias que necesitase p.^a
el mejor acierto, cuya invitación produjo su efecto pues que
en la mañana siguiente compareció todo aquel Ayuntamiento
en el citado Bailío = Desde luego se ocupó la Comisión en
formar una exacta relación de las cabeceras de familias
habitantes en aquel vecindario con expresión del número de ind.^{os}
de ambos sexos de que cada una se compone y del de casas
y calles que tiene, explorando la voluntad particular de
aquellas acerca del deseo de separarse ó no de la matriz,
cuyo resultado se patentará en la q.^a acompaña á este escrito,
sobre la cual nada opuso el Ayuntamiento de la Galera á quien
se dió conocimiento de todos los trabajos que tenía esta Comisión
adelantados = Prejase el vecindario del Mas den Xerge del yugo
tiránico que ejerce sobre él la Galera, mas en este motivo
halla la Comisión el sentimiento que le anima para ser
independiente de un Pueblo del cual anhela separarse,
cuando no experimenta de parte del mismo los auxilios
y protección que disfrutara sus convicciones = Es cierto q.^a
en el Mas den Xerge existe un Párroco con la obligación de
suministrar el pasto espiritual en el distrito q.^a tiene asigna-
do y con la obligación de acudir á los bautismos y enterramientos,
resexoandole el cura de la Galera la celebración de Matu-
rimonios. La distancia que media de uno á otro punto es la
de unos siete cuartos de hora, hallándose intermedio el
Pueblo de Santo Barbara que pocos años há consiguió se-
pararse de su Matriz la Galera, fundado con motivos
análogos á los q.^a expone el Mas den Xerge. De la inspección
ocular del territorio formó concepto la Comisión que puede
señalarse por los medios q.^a la ley establece termino parti-
cular á ambas poblaciones, esencialmente agricultoras,
prometiendo la extensión, calidad del terreno y estado del



cultivo los recursos necesarios para su subsistencia. = Des-
pues q. como se ha dicho el Pueblo de Santa Barbara logro
su separacion de la Galera por motivos semejantes a los
q. alega el Mas den Vierge, ninguna duda debe ofrecer
para acordar lo q. este solicita, mayormente hallandose situa-
do a un extremo del Termino de la Matina, y Santa Barbara
en el punto intermedio. = Los vecindarios se engrandecen al
paso q. explotan con su constante trabajo los manantiales de
la siquera q. la prodiga naturaleza les proporciona. El del
Mas den Vierge ya siglos q. se dedica con afan a la agricul-
tura y cria de ganados, y a esta actividad y constancia debe el
incremento q. ha tomado. Asi pues parece haber adquirido
el dno de constituirse en poblacion separada y de atender
por medio del nombramto de sus Concejales a la admon
de los intereses del comun para lo q. cuenta con suficientes
recursos y hacerles efectivos por repartimto vecinal = Por
lo tanto cree la comision hallarse en el caso de proponer
a V.H. se sirva informarlo en los propios terminos a la
Real Diputacion Prov. para la ulterior resolucion que
estime procedente. Sin embargo V.H. acordará lo q. entienda
mas justo y arreglado = Fortora quince. Abril de mil ocho-
cientos cuarenta y dos = Los Regid. Cond. = Vicente Miró = Mi-
lro Enriza = Fran.º Alledí.

Relacion nominal de los habitantes cabezas de familia del ve-
cindario del Mas den Vierge, calles y casas de q. consta
con expresion del numero de almas de q. cada familia se
compone, y de la declaracion de voluntad de aquellas acor-
darse o no constituir poblacion separada y en su todo in-

dependientes de la hater, explorado personalmente por los infantes Comisionados del Ilmo Ayuntamiento de Tortosa.

Nombre de la casa de las Calles	Nombre de las cabanas de familia	Número de almas de que se compone cada familia		Supresion de voluntad de las cabanas de familia acerca si que en caso la separacion
		Varones	Muebrs	
De la Iglesia 25	Ant.º Bel	4	3	si
	Jose Fornas	2	3	si
	Tomás Fornas	5	5	si
	Jose Fornas	8	1	si
	Mariano Roig	1	1	si
	Ramon Pedrol	2	2	si
	Juan.º Barberá	2	5	si
	Jose Redó	3	3	si
	Bartolomeu Junc	3	4	si
	Juan Junc	6	3	si
	Juanes Roig	4	3	si
	Gran.º Fornas	3	3	si
	Ant.º Valldeperera	3	3	Ausente
	Jose Fornas	2	3	si
	Jose Martí	6	3	si
	Joaquín Martí	2	3	si
	Joaquín Garcia	2	3	Ausente
	Jose Fornas	4	4	si
	Ant.º Gilabert	4	2	si
	Jose Redó	2	3	si
	Juan Foró	2	3	si
	Joaquín Arasa	1	2	si
	Domingo Roig	1	1	si
	Jose Roig	1	1	si
	Jose Roig, menor	3	4	si
	Gran.º Garcia y Balbasar	1	1	si
	Jose Roig	3	4	si
	Jose Balague, Vicent	2	3	si
	Gran.º Fornas	3	2	si
	Miguel Alce	5	1	si
	Miguel Alce, menor	3	1	si
	Tomás Roig	2	2	Ausente
	Miguel Barberá	1	3	Ausente
	Salvador Granell	1	2	Ausente
Nueva - 14	Roque Garcia	2	1	Ausente



<u>Calles</u>	<u>Casas</u>	<u>Sombres</u>	<u>Varones</u>	<u>Membras</u>	<u>Expresion & Voluntad</u>
		Mariano Abella	2	2	si
		Ant.º Tomas	4	1	si
		Miguel Tomas	2	2	si
		Joaquin Tomas	2	1	si
		Jose Ant.º Rieg	2	3	si
		Baut.º Subiote	2	2	si
		Rafael Conde	1	2	si
		Jose Tomas	3	6	si
		Manuel Tomas	2	2	si
		Jose Ant.º Rieg	2	2	si
		Licente. Anas	2	2	si
		Jose Rieg	4	1	si
		Ant.º Anas	1	4	si
		Manuel Farinos	4	1	si
		Joaquin Riedo	5	2	si
		Fran.º Balague	3	1	si
		Manuel Gisbert	5	4	si
		Baltasar Guimeria	4	2	si
		Jose Bel	1	4	si
		Licente Bel	3	2	si
		Jose Rieg	2	1	si
		Jose Niso	1	1	si
		Benita Anas	4	4	si
		Joaquin Espuny	2	1	si
		Miguel Tomas	3	4	si
		Leopoldo Revete	2	1	si
		Domingo Niso	1	4	si
		Jose Sala	1	2	si
		Fran.º Conde	3	3	si
		Baut.º Niso	3	2	si
		Jose Rieg	2	1	si
		Ant.º Rieg	3	2	si
		Ant.º Garcia	1	1	si
		Jose Cavalle	6	2	Asente
		Licente Lon	1	2	si
		Mariano Riedo	1	2	si
Pozo	42	Juan.º Rieg	3	3	si
		Joaquin Riego	1	1	si

23

<u>Calles</u>	<u>Casas</u>	<u>Nombres</u>	<u>Varones</u>	<u>Muebras</u>	<u>Exposicion & Voluntad</u>
		Joaquin Ferrer	5	6	11
		Mateo Ansa	2	2	11
		Fernando Diego	2	2	11
		Jose Bel	2	2	11
		Manrico Sala	3	3	11
		Fran ^{co} Fontanet	2	4	11
		Josef. Sabate	6	3	11
		Barcelone Alfara	1	2	11
		Agustin Gimeno	3	2	11
		Pte. Mayo de Gabriel	1	2	11
		Joaquina Marti, viuda	1	1	11
		Fran ^{co} Mausi	1	2	Ausente
		Ant ^o Barbera	2	2	11
		Angel Miró	2	2	11
		Vicente Noullan, viuda	"	1	11
		Mamuel Sabate	1	1	11
		Buenas ^o Rubert	1	3	11
		Ant ^o Marti	5	2	11
		Joaquin Barbera	2	1	11
		Jose Barbera de Miguel	2	1	11
		Jose Miró	1	4	11
		Pte. Calaguer	2	3	11
Angosta	36	Joaquin Garcia	1	1	11
		Miguel Monfort	3	3	11
		Andres Boix	2	3	11
		Joaquin Arzeni	3	5	11
		Jose Ant ^o Pedrola	5	4	11
		Fran ^{co} Ferreres	2	2	11
		Jose Carles	1	1	11
		Vicente Linars	2	1	11
		Fran ^{co} Garcia de Ant ^o	2	1	11
		Ant ^o Barbera de Vicente	2	3	11
		Fernando Ferrer, viuda	1	3	11
		Fran ^{co} Puig	3	2	11
		Fran ^{co} Folos	2	2	11
		Nicolas Miró	5	2	11
		Ant ^o Ferrer y Albert	3	5	11
		Mamuel Mayo	1	1	11
		Ant ^o Ferrer	1	1	11
		Fernando Ferrer, viuda	1	6	11
		Jose Marti	3	2	11
		Fernando Boix, viuda	1	1	11
Carasol	16	Pte. Barbera, Mayor	1	1	11



<u>Calles</u>	<u>Cana</u>	<u>Nombres</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Expresion de Voluntad</u>
		Vicente Barbero de Vicente	2	3	si
		Jose Barbero de Vicente	4	4	si
		Maria Marti	3	4	si
		Miguelina Arin	1	6	si
		Francisca Arasa	4	1	si
		Juan ^o Tomas	1	3	si
		Tomas Monfort	2	2	si
		Ant ^o Ferre y Arin	3	1	si
		Joaquin Barbero	2	4	si
		Joaquin Ferre	1	3	si
		Isabel Hornedez, viuda	1	1	si
Santa Barbara	3	Mateo Maguina	1	1	si
		Ant ^o Boig	2	3	si
Habitantes en casas de campo ó Ma-					
sias situadas en elto vecindario					
		J. Cristobal Barbero	5	3	si
		J. Mateo Tomas	3	4	si
		J. Joaquin Garcia de Loreiro	5	2	si
		J. Ramon Del	2	1	si
		J. Manuel Gil	2	2	si
		J. Juan ^o Barbero de Vicente	2	2	si
		J. Salvador Tomas	2	2	si
		J. Manuel Boiget	4	4	si
		J. Jose Ferre	3	6	si
		J. Jose Balaguer	3	4	si
		J. Tomas Alberca	4	4	si
		J. Jaime Gavalle	5	5	si
		J. Pedro Arasa	2	2	si
		J. Salvador Balaguer	1	1	si
		J. Jose Ant ^o Boig	3	2	si
		J. Jose Tomas	3	2	si
		J. Jaime Tomas	2	3	si
		J. Juan Sallé	3	7	si
		J. Mateo Tomas	3	4	Ausente
		J. Jose Miró y Morblau	2	2	si
		J. Juan Gubert	3	3	si

CasasNombresVarones Mujeres Expresion Voluntad

1 Ant. Cid

6

1

si

1 Tomas Roig

2

3

si

1 Ferera Pedro Linda

3

2

si

siguen los habitantes en Marias
segun nota entregada por el Regi-
dor de dho vecindario Ant. Bel

1 Ramon Ferrer

7

2

si

1 Joaquin Ferrer

2

4

si

1 Ant. Revete, Linda

3

3

si

1 Miguel Masat

3

4

si

1 Joaquin Marti

1

4

si

1 Ant. Fabra

2

"

si

1 Maria Roig Linda

4

3

si

1 Fran. Moulhan

4

5

si

1 Jose Arasa de Pedro

2

3

si

1 Juan Arasa de Pedro

1

2

Ausente

1 Pedro Arasa de Pedro

3

2

si

1 Vicente Ferrer de Vicente

2

3

si

1 Mateo Fornas

3

2

Ausente

1 Miguel Cavalle

2

4

Ausente

1 Juan Rojo

2

2

si

1 Gabriel Fornas

1

3

si

1 Mariano Anan

3

2

Ausente

1 Linda de Jose Nixó

1

2

si

1 Manuel Fornas

3

2

si

ResumenCalles CasasVecinosVaronesMujeresTotalSan Blas San Blas 17771771430333763

Shas den tinge veinte y ocho de Mayo mil ochocientos cuaren-
ta y dos = Los Regidores Comisionados = Vicente Nixó = Vi-
cto Escibá = Fran. Cledó."

Segun es de ver en los expresados acuerdo y expediente
que obran en esta Secretaria de mi cargo a que me re-
fiero. Y para q. conste en virtud de lo resuelto
por el mismo Ilmo Ayuntamiento en sesion de
hoy a solicitud del Mag. Ayuntamiento Constituido



cional del Pueblo de San Lorenzo de El Escorial, libro la presente
sellada con el q. usa dha. Corporacion. En Fortuna
a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y seis. = enmendado = ofrecer = vulgar =



J. B.

El Presdte

Ant.º Rafael Montañut

Ant.º Ponraley

h^{no}
E.
D.

San Lorenzo de El Escorial



Mrs de M. de M.